COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 49 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SEÑALAMIENTO E INSTRUMENTOS EN GENERAL" ID N° 401.378

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:00 horas del día dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 440 de fecha diez de setiembre del año dos mil veintiuno, integrado por un Señor Oficial Superior y dos Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso del llamado a Contratación Directa FAP N° 49/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SEÑALAMIENTO E INSTRUMENTOS EN GENERAL" ID N° 401.378, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.

- **MY DCEM GABINO DEJESÚS GARCETE** — Presidente Comité
- **SA AVC SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ** — Miembro Comité
- **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 49/2021.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentada por el siguiente oferente:

  - SDA PARAGUAY S.A.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

Cabe mencionar que la apertura realizada en Fecha 15 de octubre del corriente año es resultado de una prorroga conforme a la Resolución DNCP 5695/19, la cual prescribe en su Art. 30 "*En las*

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 49 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SEÑALAMIENTO E INSTRUMENTOS EN GENERAL" ID N° 401.378

contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar la oferta".

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

N°	Documentos:	Oferente: SDA Paraguay S.A.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que el oferente **SDA Paraguay S.A.**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas "Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto".

No hubo observaciones.

Punto N° 5 del Acta de Apertura: Constancia de las Observaciones Realizadas por tercero asistente al acto.
No hubo observaciones de terceros

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

OFERENTE		SDA Paraguay S.A.
	Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta SIPE N° 1664286
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
5	Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No presenta
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta SIPE N° 1664286

8 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Presenta SIPE N° 1664286

OFERENTE	**SDA Paraguay S.A.**
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Aplica**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Presenta SIPE N° 1664286
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta SIPE N° 1664286 constancia del RUC
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Presenta SIPE N° 1664286
• **Oferentes en Consorcio.**	No Aplica

Acto seguido se procede a verificar la lo siguiente:

<u>Capacidad Financiera</u>

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	**SDA Paraguay S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta SIPE N° 1664286
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Presenta SIPE N° 1664286
c) Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d) Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	No Aplica

e) Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No aplica

Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en equipos de comunicación, señalamiento e instrumentos u otros equipos similares de inversión en general con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2019, 2020) años

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	SDA Paraguay S.A.
1- Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta SIPE N° 1664286
2- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida (años 2019 y 2020	No presenta
3- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta SIPE N° 1664286

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad:

Los oferentes de Sistemas electrónicos de seguridad (Cámaras de CCTV) deberán poseer la habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme al Art. 33, 34 y 35 de la Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIABLES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	SDA Paraguay S.A.
a) Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme al Art. 33, 34 y 35 de la Ley N° 5424/15.	No Presenta

Conforme a los hallazgos observados en la verificación de las documentaciones de carácter formal se solicita al oferente por Nota las documentaciones según se detalla a continuación:

Al Oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- Constancia de no ser funcionario público
- Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida (años 2019 y 2020).
- Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme al Art. 33, 34 y 35 de la Ley N° 5424/15.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 17:00 horas.

Siendo a la 08:00 horas y 30 minutos del día 20 de octubre, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados y se constata que;

El oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** Presenta en tiempo y forma algunos de los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, excepto la *Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme al Art. 33, 34 y 35 de la Ley N° 5424/15,* el mencionado oferente aclara por nota que no posee dicha habilitación.

Conforme al análisis de los precios, para verificar si las ofertas presentadas se encuentran dentro del parámetro de los precios referenciales establecidos en la Carta de Invitación, igualmente se constató la siguiente observación, el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, cotizó por encima del 15 % del precio referencial los Ítems N° 2, 3, 5 y 6, por lo que se procede a solicitar por nota el desglose de los precios citados a continuación:

Ítems que se encuentran por Encima de 15% del precio referencial publicado

Ítem N° 2 - Tableta 3ª (GEN)
Ítem N° 3 - Tableta (2019) 7.90
Ítem N° 5 - Radio portable con pantalla y GPS
Ítem N° 6 - Cámara digital profesional filmadora y fotográfica

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:00 horas.

Siendo las 08:00 horas y 30 minutos del día 21 de octubre, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados y se constata que;

Luego de la verificación de las documentaciones básicas y legales se constata que el Oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** presenta los documentos solicitados, por lo tanto **"Cumple"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, haya proporcionado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones

establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Empresa	Nombre del Representante	Cédula de Identidad	Constancia Número de la Secretaria de la función Pública	Funcionario Público SI/NO
SDA PARAGUAY S.A.	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	1783061	SI
SDA PARAGUAY S.A.	Esperanza Catalina Vallejos Meza	751.212	1783065	NO
SDA PARAGUAY S.A.	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	1783057	NO
SDA PARAGUAY S.A.	María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	1783064	NO

En este punto se constata que el **Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros** vicepresidente de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** registra datos en el SINARH, según constancia Nº 1783061 de la Secretaría de Función Pública con cargo permanente en la UNA, en la que detalla los rubros por los que percibe salario el **Sr. Federico Inocencio Frontanilla** como docente de esa Institución, lo cual demuestra que no existe impedimento para el cumplimiento del contrato, por lo tanto "**CUMPLE**", con los criterios de evaluación, los demás representantes de los oferentes, no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

b) Análisis de los precios ofertados

Prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución DNCP Nº 411/2018 de Estimación de Costos se constata que:

El oferente **SDA PARAGUAY S.A.** ofertó por encima del precio referencial los Ítems Nº 2, 3, 5 y 6, en tal sentido el Comité de Evaluación solicitó nota mediante el desglose detallado de la composición de precios ofertados en los mencionados Ítems, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, los demás ítems se encuentran dentro del parámetro del precio referencial.

c) <u>Capacidad Financiera</u>

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	SDA Paraguay S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta SIPE Nº 1664286
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Presenta SIPE Nº 1664286
c) Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d) Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	No Aplica

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota Nº 133 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 49 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SEÑALAMIENTO E INSTRUMENTOS EN GENERAL" ID Nº 401.378

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2.018	2020	2019	2.018		
ACTIVO CORRIENTE	5.508.554.834	5.161.970.357	5.319.355.745	1,26	1,68	1,63	1,52	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.359.088.788	3.081.016.374	3.269.207.592					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2.018	2020	2019	2.018		
TOTAL DE ACTIVOS	5.530.438.862	5.188.840.475	5.350.129.927	0,79	0,59	0,61	0,66	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.359.088.788	3.081.016.374	3.269.207.592					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2.018	2020	2019	2.018		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0,02	0,03	0,02	0,02	Pasa
UTILIDAD	16.595.145	25.378.267	16.303.586					

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

a) Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en equipos de comunicación, señalamiento e instrumentos u otros equipos similares de inversión en general con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2019, 2020) años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	**SDA Paraguay S.A.**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida (años 2019 y 2020	Cumple

De la evaluación del contenido de los documentos para el análisis de la Experiencia enviado por el oferente, se constata que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, reúne los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

e) Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Los oferentes de Sistemas electrónicos de seguridad (Cámaras de CCTV) deberán poseer la habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme al Art. 33, 34 y 35 de la Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIABLES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE:	**SDA Paraguay S.A.**
a) Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme al Art. 33, 34 y 35 de la Ley N° 5424/15	No presenta

De la evaluación del contenido para el análisis de la Capacidad Técnica se constata que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, no cuenta con dicho documento ya que el mismo se dedica a la venta de insumos electrónicos y no de servicio de seguridad y vigilancia, por lo tanto para el ítem N° 7 se concluye que **"NO CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará **"POR ÍTEM"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona la única oferta presentada, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, conforme se detalla:

Ítem N° 1 Radio Walkie T- 460 MC: No fue cotizado.

Ítem N° 2 Tableta 3ª (GEN): **SDA PARAGUAY S.A.** es el único oferente que cotiza el ítem N° 2, donde a dicho oferente se le solicita mediante nota el desglose del citado Ítem, por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, donde verificando lo presentado por el oferente se encuentra debidamente desglosado y justificado por lo que podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 3 Tableta (2019) 7.90: **SDA PARAGUAY S.A.** es el único oferente que cotiza el ítem N° 3, donde a dicho oferente se le solicita mediante nota el desglose del citado Ítem, por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, donde verificando lo presentado por el oferente se encuentra debidamente desglosado y justificado por lo que podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 4 GPS portátil 660 pantalla táctil Aviación: **SDA PARAGUAY S.A.** es el único oferente que cotiza el ítem N° 4, y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 5 Radio portable con pantalla y gps: **SDA PARAGUAY S.A.** es el único oferente que cotiza el ítem N° 5, donde a dicho oferente se le solicita mediante nota el desglose del citado Ítem, por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, donde verificando lo presentado por el oferente se encuentra debidamente desglosado y justificado por lo que podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 6 Cámara digital profesional filmadora y fotográfica: **SDA PARAGUAY S.A.** es el único oferente que cotiza el ítem N° 6, donde a dicho oferente se le solicita mediante nota el desglose del citado Ítem, por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, donde verificando lo presentado por el oferente se encuentra debidamente desglosado y justificado por lo que podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem N° 7 Cámara CCTV: **SDA PARAGUAY S.A.** es el único oferente que cotiza el ítem N° 7, pero el mismo no cuenta con la Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, conforme al Art. 33, 34 y 35 de la Ley N° 5424/15 requerida para cumplir con la Capacidad técnica conforme se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se declara desierto el presente Ítem.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR:** a la empresa: **SDA PARAGUAY S.A.** , la presente Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SEÑALAMIENTO E INSTRUMENTOS EN GENERAL" ID N° 401.378, conforme se detalla a continuación:

- A la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.** los Ítems: el Ítem N° 2 Tableta 3ª (GEN) por un monto de Gs 24.940.000 (guaraníes veinticuatro millones novecientos cuarenta mil), el Ítem N° 3 Tableta (2019) 7.90, por un monto de Gs 22.504.000 (guaraníes veintidós millones quinientos cuatro mil), el ítem N° 4 GPS portátil 660 pantalla táctil Aviación, por un monto de Gs. 9.200.000 (guaraníes nueve millones doscientos mil) el ítem N° 5 Radio portable con pantalla y gps por un monto de Gs. 19.110.000 (guaraníes diecinueve millones ciento diez mil) y el ítem N° 6 Cámara digital profesional filmadora y fotográfica por un monto de Gs. 7.750.000 (guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil)

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 49 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SEÑALAMIENTO E INSTRUMENTOS EN GENERAL" ID N° 401.378

El monto total Adjudicado a dicha empresa asciende a la suma de GS. 83.504.000 (guaraníes ochenta y tres millones quinientos cuatro mil)

Observación: Se disminuyó la cantidad de adjudicación del Ítem N° 3 Tableta (2019) 7.90, de 6 unidades a 4 unidades, por falta de disponibilidad presupuestaria de la unidad solicitante I Brigada Aérea.

b) DECLARAR DESIERTO:

- **El Ítem N° 1 debido a que no fue ofertado por el oferente, basados en el Art. 30 Inc. "a" de la Ley N° 2051/03.**
- **El Ítem N° 7 debido a que el oferente no cumple con la capacidad técnica, basados en el Art. 30 Inc. "b" de la Ley N° 2051/03**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día veinte y uno de octubre del año dos mil veinte y uno, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA C.
S1° AVC– Miembro del C. de Evaluación

SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ
SA AVC – AVC – Miembro del C. de Evaluación

GABINO DE JESUS GARCETE
MY DCEM – Presidente C. de Evaluación